I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001061

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 28 AGO 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1595/2019 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/756/2019; el Memorándum N°1000/294/2019 de la Dirección Jurídica; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de junio de 2019.

Que, por Decreto Exento N°202/756/2019 se otorgó una subvención ascendente a $537.700.- al **Grupo de Hipertensos Salud y Vida**".

D E C R E T O:

1. Aprebase el Convenio de Subvención suscrito con fecha 10 de julio de 2019, entre esta Municipalidad y el **GRUPO DE HIPERTENSOS SALUD Y VIDA,** R.U.T. N[ ] con Personalidad Jurídica N°328-1999, representado por su Presidenta doña **Patricia Araya Pinto**, Cédula de Identidad N°[ ] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **GRUPO DE HIPERTENSOS SALUD Y VIDA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 0756 /2019, se otorga a la organización, **GRUPO DE HIPERTENSOS SALUD Y VIDA,** una subvención de $537.700.-- (Quinientos treinta y siete mil setecientos pesos).

TERCERO: El **GRUPO DE HIPERTENSOS SALUD Y VIDA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar proyecto denominado "Implementación Deportiva Adulto Mayor"

CUARTO: El **GRUPO DE HIPERTENSOS SALUD Y VIDA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001061

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **GRUPO DE HIPERTENSOS SALUD Y VIDA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden Del Alcalde"

OSN/CUCH/

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.